

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . . 42,80 € Anual particulares . . . . . 58,55 € Semestral particulares . . . . . 32,10 € Trimestral particulares . . . . . 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Viernes 10 de Noviembre Núm. 128

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Subasta pública enajenación de un inmueble propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social .....	2
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
<b>SORIA</b>	
Notificación diligencia de embargo de cuentas bancarias a deudores.....	2
Cédula de notificación resolución expedientes sancionadores.....	2
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	4
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores .....	5
Aprobación inicial plan parcial sector SUR-D-9 La Viña-El Cañuelo-Oeste .....	8
<b>SUELLACABRAS</b>	
Presupuesto general 2006.....	8
<b>ABIÓN</b>	
Aprobación cuenta general 2005.....	8
<b>FUENTELFRESNO</b>	
Aprobación ordenanza fiscal por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio .....	8
Aprobación ordenanza por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.....	8
<b>BERLANGA DE DUERO</b>	
Pliego para suministro de un vehículo Pick-Up.....	8
<b>VOZMEDIANO</b>	
Solicitud licencia municipal para centro de limpieza y desinfección de camiones en piscifactoría .....	9
<b>ALMAZÁN</b>	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios .....	9
<b>EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA</b>	
Aprobación modificación ordenanzas fiscales para el ejercicio 2007 .....	10
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	
Autorización administrativa y aprobación de proyecto central fotovoltaica Magaña 1.....	10
Autorización administrativa y aprobación de proyecto central fotovoltaica Magaña 2.....	11
Autorización administrativa y aprobación de proyecto central fotovoltaica Magaña 3.....	12
Autorización administrativa y aprobación de proyecto central fotovoltaica Magaña 4.....	13
Autorización administrativa y aprobación de proyecto central fotovoltaica Magaña 5.....	14
Autorización administrativa y aprobación de proyecto central fotovoltaica Magaña 6.....	15
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA</b>	
Demanda nº 146/2005. Procedimiento de ejecución 105/2006.....	16
Procedimiento ejecución 106/2006 .....	16
Procedimiento ejecución 91/2006 .....	16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES****TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA****ANUNCIO DE SUBASTA**

*RESOLUCIÓN de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, por la que se anuncia subasta pública, para la enajenación de un inmueble de su propiedad en Soria.*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 21 de Septiembre de 2006, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 16 de septiembre de 2005, para enajenar el inmueble que se detalla a continuación:

URBANA.- Local destinado a oficinas en la planta entresuelo de la casa sita en calle Tejera, 14 (antes número 28) de Soria. Tiene una superficie de aproximadamente 95 m2. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria con el número 15.233, Tomo 1.296, Libro 164, Folio 104.

El Tipo mínimo de licitación es de 121.000 €.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ San Benito 17, planta tercera, de Soria, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las 10 horas del día 18 de diciembre de 2006 en la Sala de Juntas de la tercera planta de la citada Dirección Provincial.

Soria, 30 de octubre de 2006.- El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, Jesús Orte Bermúdez. 3551

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA  
RECAUDACIÓN**

*CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.*

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

*PROCEDIMIENTO:* Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

*ÓRGANO DE COMPARECENCIA:* Unidad de Recaudación.

*LUGAR:* Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

*PLAZO:* 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

**RELACIÓN**

<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>IMPORTE EMBARGADO</i>
FONCASO SL	B42132324	405,03 €
GONZALO SAN MIGUEL, ANGELA	16659920P	30,29 €
JIMENEZ SORIA, JESUS	16776907V	30,50 €
MANSO PESCADOR, MARIA PAZ	52446785T	7,05 €
TALLERES HERGUETA SL	B42117044	424,68 €
Soria, 23 de octubre de 2006.- El Recaudador, Jesús Romero Gómez.		3564

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, en uso de las facultades conferidas a los Alcaldes por los artículos 68.2 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

Estimándose probados los hechos y considerando que los mismos constituyen una infracción del precepto indicado, de conformidad con la propuesta del Instructor, HE RESUELTO, imponer la sanción que también se indica a los titulares que constan en la relación.

**MODO DE PROCEDER:****A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION: PAGO DE LA SANCION**

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 84, L.S.V. y 21 R.D. 320/1994), en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION:

La resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, ante la Excm. Sar. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en el lugar donde tenga fijada su residencia.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el caso de desestimación presunta el plazo de interposición será de seis meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo

## NOTAS DE INTERES.:

De no hacer efectivo el importe de la sanción en el plazo indicado, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta en un 20%, más los intereses legales que correspondan (Art. 84.2, \*L.S.V. y 21 del R.D. 320/1994).

\*En caso de que la sanción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

Las sanciones muy graves llevarán aparejada la retirada del autorización para conducir hasta tres meses, que será propuesta a la Jefatura Provincial de Tráfico para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68.3 de la \*LSV.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas de la Policía Local.

## RESOLUCIONES SANCIONADORAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art. Norma	Importe	*P
1342/06	BARDERAS RODRIGUEZ, IGNACIO	06548494	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	M 6333 ZM	10/04/2006 11:35	167 *RGC	30	0
2234/06	BORISOV OGNANOV, LYUBIMIR	X5493050	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	SO 3755 E	04/07/2006 17:00	94 *RGC	60	0
2253/06	CHICOTE GOMEZ, ARMANDO	72885804	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CEBOLLERA	8549 DMY	06/07/2006 20:30	94 *RGC	90	0
2040/06	ESCRIBANO ABAD, SANTIAGO	72868153	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	SO 9654 F	19/06/2006 20:01	171 *RGC	30	0
1630/06	ESTEVEZ LOPEZ, REYES	52628860	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	DIONISIO RIDRUEJO	9726 CGF	04/05/2006 15:50	94 *RGC	30	0
2015/06	ET TAMIMI, RAHAL	X1148921	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALIXTO PEREDA	NA 5424 AX	15/06/2006 11:17	94 *RGC	60	0
1545/06	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CASAS, LAS	CU 2577 H	26/04/2006 17:14	94 *RGC	60	0
1712/06	GIMENO CODOÑER, RAFAEL	52747364	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CALLEJON DEL	0248 CSL	15/05/2006 13:05	94 *RGC	30	0
1952/06	GOMEZ CALONGE, SONIA	72883974	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CASAS, LAS	1323 DNJ	06/06/2006 9:45	94 *RGC	30	0
1098/06	GOMEZ MILLAN, MARIA	16804580	CONducir SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	"A" POLIGONO	SO 6772 E	27/03/2006 16:29	50 *RGC	150	0
1301/06	GOMEZ RODRIGUEZ, GLORIA	02639571	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	B 5784 NU	08/04/2006 4:32	152 *RGC	60	0
1449/06	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	JURADOS DE	SO 0671 G	17/04/2006 17:55	94 *RGC	60	0
1413/06	HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784308	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	GC 3176 AY	14/04/2006 17:20	94 *RGC	60	0
2205/06	HERNANDEZ CABALLERO, MARIO	16798611	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	FERIAL	C 1973 BKW	01/07/2006 17:15	118 *RGC	100	3
1573/06	LAKHAL, SAID	X3315797	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CASAS, LAS	BI 8790 BZ	29/04/2006 13:13	94 *RGC	60	0
1495/06	MARIN MORENO, MARIA DEL	16799157	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	MEDINACELI	SO 1390 G	21/04/2006 12:25	152 *RGC	90	0
2151/06	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAGUNTO	B 6415 KL	27/06/2006 12:16	94 *RGC	60	0
2035/06	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	JOSE TUDELA	Z 2153 X	17/06/2006 20:21	94 *RGC	90	0
2057/06	MEJUTO VAL, ELOY	32757518	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CASAS, LAS	2554 DXC	20/06/2006 11:11	94 *RGC	30	0
2050/06	MILLA GARCIA, NATIVIDAD	16800942	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	SO 1956 F	19/06/2006 11:20	94 *RGC	60	0
1285/06	NAVAS GARCIA, JORGE	38817311	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAN JUAN	4698 CLJ	07/04/2006 17:17	94 *RGC	60	0
2105/06	ORTEGA ARANCON, DOLORES	16800161	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON AYLON	SO 2223 F	22/06/2006 7:40	154 *RGC	30	0
1489/06	PEREZ SANZ, VALENTIN	15159337	NO UTILIZAR LA PERSONA INDICADA EL CINTURON DE	NAVARRA, AVENIDA DE	6647 DTK	21/04/2006 12:25	117 *RGC	150	0
1492/06	PEREZ SANZ, VALENTIN	15159337	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	NAVARRA, AVENIDA DE	6647 DTK	21/04/2006 12:20	94 *RGC	60	0
1764/06	PUIG SANCHIS, CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	6164 CZD	20/05/2006 0:20	94 *RGC	60	0
1693/06	RODRIGUEZ DIAZ, ANGEL LUIS	10867135	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	0318 DLS	12/05/2006 11:30	94 *RGC	90	0
1787/06	RONCAL MARQUETA, FRANCISCO	16781717	CONducir EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	FERIAL	Z 2478 AY	23/05/2006 19:55	18 *RGC	100	0
1703/06	RUIZ LAMAS, MARIA ESTHER	16795860	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	1074 DDV	14/05/2006 2:00	94 *RGC	60	0
1546/06	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANDONI	72394499	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	3049 DVX	26/04/2006 12:02	94 *RGC	60	0
1381/06	SANTOLAYA PABLO DE, JOSE	16801681	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	PM 5435 CF	12/04/2006 8:20	154 *RGC	30	0
1207/06	SIMAL SANCHEZ, CESAR	72986209	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	GARCIA SOLIER	4052 DNH	02/04/2006 4:20	94 *RGC	60	0
1994/06	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MERINEROS	4688 BXJ	09/06/2006 20:40	171 *RGC	60	0

Total: 32. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

## PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del \*RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excm. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

## PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del \*RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

## CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**PAGO DE LA MULTA:** Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la \*L.S.V)

\* En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

## PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.E.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma Total/Reducido	Importe *P
2331/06	ALCALDE GARCIA, JULIO	16790757	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DUQUES DE SORIA,	BI 3122 BS	19/07/2006 3:02	94 *RGC60/42	0
2490/06	ARANCON MARGENAT, DAVID	72883982	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	VALLADOLID, AVENIDA	2854 BXX	05/08/2006 22:45	146 *RGC150/1054	
2501/06	GRIGORAS ILIE, FLORIN	X4393371	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VIRGEN DEL ESPINO	2025 DCN	06/08/2006 23:55	94 *RGC60/42	0
2632/06	IZQUIERDO GOMEZ, JUAN	16798918	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO	VALONSADERO	SO 5492 E	20/08/2006 3:59	129 *RGC150/1050	
2591/06	JEAN CHIRSTOPHE-CHAUVIN	X1722135	CIRCULAR CON UNA TASA DE ALCOHOL EN AIRE	CARRETERA LOGROÑO	3905 CZC	13/08/2006 8:35	20 *RGC600/4206	
2740/06	LLORENTE IZQUIERDO, PEDRO	16667057	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VENERABLE PALAFOX	9064 DTZ	30/08/2006 12:15	94 *RGC90/63	0
2545/06	LOZANO DOMINGUEZ, JULIO	16799669	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	3008 BHJ	10/08/2006 12:20	154 *RGC30/21	0
2567/06	MARTIN VALIENTE, ALBERTO	28603780	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	VALLADOLID, AVENIDA	B 0556 SP	11/08/2006 1:30	146 *RGC150/1054	
2752/06	PLAZA DURAN, M. ANGEL	72890315	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA AUTOBUSES	MARIANO GRANADOS	C 6110 BHL	31/08/2006 11:50	159 *RGC60/42	0
2856/06	REGO FERREIRINHA, MARCELINO	X2004678	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	4457 FDL	11/09/2006 11:04	94 *RGC30/21	0
2831/06	VESELKA TODOROVA,	X3647614	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	TEJERA	Z 6957 W	08/09/2006 12:45	94 *RGC30/21	0

Total: 11. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04. \*P = Puntos a detracción una vez la sanción sea firme.

Soria, 20 de octubre de 2006.– El Instructor, José B. Boces Diago.

3567

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la \*L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliére tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la \*LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

## PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la \*L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

## ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

## INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 de la \*L.S.V.).

\* En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

## NOTIFICACION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art. NormaTotal/Reducido	Importe *P
2405/06	ABRIL GANCINO, DIANA LISENA	X4256814	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	CEBOLLERA	SO 8595 D	26/07/2006 17:20	71 *LSV60/42	0
2726/06	ACTUACIONES MARGON, SL	B84242930	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MARIANO VICEN	2891 DMD	28/08/2006 11:10	94 *RGC30/21	0
2385/06	AGENJO AMAYAS, JOSE DANIEL	16811509	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	M 5540 OK	25/07/2006 1:50	94 *RGC60/42	0
2489/06	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	1099 DVT	05/08/2006 2:45	94 *RGC60/42	0
2721/06	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	1099 DVT	26/08/2006 3:05	94 *RGC60/42	0
2804/06	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	1099 DVT	01/09/2006 5:20	94 *RGC60/42	0
2597/06	ALMAZAN LAFUENTE, MARIA	72864290	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	LOPEZ YANGUAS	SO 4284 F	15/08/2006 5:21	171 *RGC60/42	0
2362/06	ALONSO ORDAS, ODON	02173663	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BETETAS, LOS	3848 DFC	17/07/2006 13:35	94 *RGC30/21	0
2603/06	ALVAREZ GORTARI, JUAN	01374602	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	M 8570 YF	16/08/2006 12:01	94 *RGC60/42	0
2438/06	AMEZUA FERNANDEZ, ESTHER	09046018	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VERGUILLA	B 7655 VS	28/07/2006 20:12	94 *RGC60/42	0
2584/06	ANDRES GONZALO, JUAN	16794455	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	SANTA MARIA	8640 BBL	12/08/2006 23:06	94 *RGC60/42	0
2792/06	APARICIO LALLANA, JOSE	16803156	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	VALLADOLID, AVENIDA	7005 DGL	04/09/2006 13:30	94 *RGC30/21	0
2303/06	APARICIO SANZ, MARGARITA	16785789	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	SAN HIPOLITO	6029 CBK	14/07/2006 11:10	71 *LSV60/42	0
2306/06	APARICIO SANZ, MARGARITA	16785789	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MERINEROS	4606 BWL	15/07/2006 5:50	94 *RGC90/63	0
2483/06	ARAUZO ESTEBAN, MISAEEL	16800793	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	FUEROS DE SORIA	4325 DDV	04/08/2006 11:07	94 *RGC60/42	0
2633/06	AREVALO MARTINEZ, MIGUEL	16782696	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	DUQUES DE SORIA,	SO 3365 F	20/08/2006 1:56	94 *RGC60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Reducido	*P
2468/06	AURE BUS SL	B96251475	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	TARRASA	V 7676 FP	01/08/2006 16:15	91	*RGC150 /	0
2577/06	AUTOPARK RENTING DE	A84155886	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAGUNTO	6027 DVW	11/08/2006 10:34	94	*RGC60/42	0
2679/06	AVILA ORRTE, JOSE MIGUEL	03121712	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	9479 CCP	23/08/2006 12:35	94	*RGC60/42	0
2551/06	AYLLON CARRO, ANTONIO	46553500	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NAVARRA, AVENIDA	B 3675 VF	10/08/2006 20:40	94	*RGC60/42	0
2796/06	AYUSO ROMERA, ABILIO	16779529	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NICOLAS RABAL	6088 CRS	05/09/2006 2:05	94	*RGC60/42	0
2666/06	BALLESTEROS PESQUERO,	50131552	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 0790 F	23/08/2006 19:00	94	*RGC30/21	0
2571/06	BELTRAN MONREAL, RAFAEL	16803277	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ESTUDIOS	SO 9200 D	11/08/2006 12:10	152	*RGC60/42	0
2563/06	BENEITEZ BERNABE, JOSE	00693049	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	L 5042 X	09/08/2006 17:25	159	*RGC30/21	0
2617/06	BERMUDEZ URZAIZ, JOSE	36052460	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MARIANO GRANADOS	4654 CVV	18/08/2006 12:45	94	*RGC60/42	0
2665/06	BERNA BERNA, MANUEL	16785560	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SOROVEGA	SO 9196 F	23/08/2006 15:10	171	*RGC30/21	0
2595/06	BERRIO IGLESIAS, IVAN	71293596	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	5275 DSV	14/08/2006 19:04	154	*RGC60/42	0
2753/06	BLASCO LAFUENTE, MARIA	72871238	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANZ OLIVEROS	SO 0396 G	31/08/2006 13:38	171	*RGC60/42	0
2287/06	BORJA BORJA, JESUS	29127323	ESTACIONAR EN PROHIBIDO OBSTACULIZANDO LA	OBISPO ACOSTA	SO 4087 E	13/07/2006 13:15	91	*RGC91/64	2
2519/06	BOROBIO MORALES, AURELIO	16741312	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	SO 3285 F	08/08/2006 12:50	171	*RGC60/42	0
2388/06	CACHO CALVO, SANTOS	16769724	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	B 3623 IN	25/07/2006 1:55	94	*RGC60/42	0
2367/06	CAFFARENA MOSQUERA, DANIEL	72889022	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	0697 DTV	22/07/2006 0:25	154	*RGC60/42	0
2372/06	CAFFARENA MOSQUERA, DANIEL	72889022	EMITIR RUIDOS EN LA VIA PUBLICA, REBASANDO LOS	EDUARDO SAAVEDRA	0697 DTV	23/07/2006 0:47	7	*RGC150 /	0
2373/06	CAFFARENA MOSQUERA, DANIEL	72889022	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	0697 DTV	23/07/2006 0:23	154	*RGC90/63	0
2509/06	CALAVIA ARIAZU, ASUNCION	15986506	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	1457 CLX	07/08/2006 12:25	94	*RGC60/42	0
2782/06	CALONGE VEGA, JOSE ANTONIO	16805520	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	SO 12655	04/09/2006 12:30	171	*RGC60/42	0
2548/06	CALVO BELTRAN, ENRIQUE	02531838	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	SO 7701 F	10/08/2006 12:35	171	*RGC60/42	0
2851/06	CANO ARREGUI, EDUARDO	35084340	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA	5374 DBR	11/09/2006 19:24	94	*RGC30/21	0
2596/06	CANTERAS BLOCONA, S.L.	B42142232	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	PUERTAS DE PRO	8382 BYV	14/08/2006 19:25	94	*RGC60/42	0
2534/06	CAUNES RIGAU, JOAQUIN	46305355	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	B 5718 VC	09/08/2006 13:50	94	*RGC60/42	0
2366/06	CERRADA GARCIA, CAROLINA	16805124	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	5247 BCG	22/07/2006 0:25	154	*RGC60/42	0
2369/06	CERRADA GARCIA, CAROLINA	16805124	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	EDUARDO SAAVEDRA	5247 BCG	23/07/2006 0:25	154	*RGC90/63	0
2641/06	CHICOTE GOMEZ, ARMANDO	72885804	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	8549 DMY	21/08/2006 9:10	94	*RGC60/42	0
2768/06	CIRIA ANDRES, CARLOS	16797699	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	M 4857 XJ	02/09/2006 5:20	94	*RGC90/63	0
2574/06	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VALLADOLID, AVENIDA	A 2372 EK	11/08/2006 17:00	171	*RGC60/42	0
2765/06	COMERCIAL BARREIRO SL	B78164423	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	0559 BRF	01/09/2006 5:00	94	*RGC60/42	0
2874/06	CORCHON ANTON, CARMELO	53450932	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CAMPO	NA 9333 AD	13/09/2006 13:25	154	*RGC90/63	0
2547/06	CORDOBA GARCIA, JUAN	16691022	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL,	M 4529 SL	10/08/2006 11:31	154	*RGC60/42	0
2572/06	CORREDOR RABAL, JESUS MARIA	16792899	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CLEMENTE SAENZ	SO 4034 C	11/08/2006 13:05	94	*RGC60/42	0
2866/06	CRUZ DE LA LOPEZ, ELISA	37366951	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	SO 7000 F	12/09/2006 8:45	94	*RGC60/42	0
2586/06	DELGADO MIGUEL DE, JUAN	16778959	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	NAVARRA, AVENIDA	0319 BGM	12/08/2006 12:45	94	*RGC60/42	0
2611/06	DELGADO RODRIGUEZ, ANGEL	52235150	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	2305 FCJ	17/08/2006 12:18	171	*RGC60/42	0
2819/06	DIAZ GABARRE, BENJAMIN	17734656	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CONDES DE GOMARA	BU 1978 X	07/09/2006 11:40	94	*RGC60/42	0
2570/06	DIEZ GONZALEZ, GERARDO	12241967	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	TEJERA	2165 CWF	11/08/2006 13:27	154	*RGC60/42	0
2800/06	DIEZ IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	16805567	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CALLEJON DEL	SO 5262 F	05/09/2006 4:05	171	*RGC30/21	0
0176/05	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	16678089	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL,	SO 4379 E	15/01/2005 20:20	94	*RGC30/21	0
2464/06	ELIPE MATEO, PEDRO	16775206	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	SAGUNTO	8439 BCX	01/08/2006 9:55	94	*RGC60/42	0
2653/06	ERDOZAIN GOÑI, JUAN GREGORIO	18211081	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SALVADOR, PLAZA	NA 7171 BC	22/08/2006 13:10	94	*RGC60/42	0
2389/06	ESCRIBANO GONZALEZ, IVAN	70883552	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 1968 G	25/07/2006 1:57	94	*RGC60/42	0
2414/06	ESCUDERO GIMENEZ, ABILIO	25198312	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	DOCTRINA, LA	Z 1770 AG	27/07/2006 11:25	94	*RGC60/42	0
2514/06	ESTEPA LOPEZ, CARMELO	16795701	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	0499 BMD	07/08/2006 12:46	154	*RGC60/42	0
2386/06	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	4878 CMX	25/07/2006 2:00	94	*RGC60/42	0
2297/06	FERNANDEZ MONTOYA, JUAN	12382704	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MORALES CONTRERAS	SO 5441 F	14/07/2006 4:50	171	*RGC60/42	0
2477/06	GABARRE TEJERO, ANTONIO	25470700	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CINCO VILLAS, PLAZA	Z 4972 AY	03/08/2006 11:30	171	*RGC90/63	0
2458/06	GALLARDO GIL, MARIA ELENA	16793104	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	NAVARRA, AVENIDA	M 8195 TK	31/07/2006 9:45	94	*RGC30/21	0
2516/06	GARCIA ASENSIO, JOSE MIGUEL	16802850	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	SO 6220 F	07/08/2006 11:12	94	*RGC90/63	0
2333/06	GARCIA FERRES TARODO DE,	31232568	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	DUQUES DE SORIA,	BI 3122 BS	19/07/2006 3:02	152	*RGC60/42	0
2559/06	GARCIA JIMENEZ, VALENTIN	16733048	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DUQUES DE SORIA,	B 9513 MD	10/08/2006 13:45	154	*RGC60/42	0
2457/06	GARCIA MOLINA, JUAN ANTONIO	38542907	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	NAVARRA, AVENIDA	M 7685 XK	31/07/2006 9:45	94	*RGC30/21	0
2769/06	GARCIA OLALLA, ROBERTO	16676784	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	SO 9847 D	02/09/2006 4:05	94	*RGC60/42	0
2741/06	GIL DIAZ, FRANCISCO JAVIER	16771090	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA	SO 2880 D	30/08/2006 14:51	94	*RGC60/42	0
2271/06	GIL MARTINEZ, IGNACIO	16792003	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CONSTITUCION, PLAZA	SO 5326 F	12/07/2006 1:20	146	*RGC91/64	4
2777/06	GOMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	03/09/2006 7:51	94	*RGC60/42	0
2594/06	GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION	MESTA	LO 0014 I	14/08/2006 12:00	155	*RGC60/42	0
2487/06	GOMEZ ORDEN LA, PEDRO	16792465	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	SO 6833 F	05/08/2006 2:45	94	*RGC60/42	0
2510/06	GONZALEZ CASTILLO, EVELIO	72878640	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	RAMON Y CAJAL,	2167 BZD	07/08/2006 13:45	94	*RGC60/42	0
2737/06	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA	16780591	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	SO 2835 E	30/08/2006 17:21	94	*RGC60/42	0
2522/06	GONZALEZ MARTINEZ,	13104933	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5524 CBX	08/08/2006 12:15	94	*RGC60/42	0
2441/06	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN	11966865	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	9388 BKK	28/07/2006 13:25	94	*RGC60/42	0
2527/06	GONZALEZ RUIZ, FELIX WIFREDO	16789239	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	SO 0157 G	09/08/2006 4:36	94	*RGC30/21	0
2746/06	GONZALO ORTEGA FANY MARIA	16778100	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	Z 5768 AY	30/08/2006 10:47	94	*RGC60/42	0
2467/06	GRAFICAS OCHOA SORIA SL	B42153007	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	SO 8594 F	01/08/2006 20:00	94	*RGC90/63	0
2724/06	HERAS ROSADO, JOSE LUIS	16292967	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	NUMANCIA	0044 CKT	27/08/2006 19:50	167	*RGC30/21	0
2781/06	HERNANDEZ ALVARO, JUSTO	16794603	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALLADOLID, AVENIDA	5128 BPY	04/09/2006 13:05	94	*RGC60/42	0
2618/06	HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784308	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	GC 3176 AY	18/08/2006 9:00	94	*RGC60/42	0
2629/06	HERNANDEZ BLASCO, ABEL	16784308	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTES, LAS	GC 3176 AY	19/08/2006 11:12	94	*RGC90/63	0
2635/06	HERNANDEZ VICENTE, CARLOS	16789504	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	SO 1933 G	21/08/2006 13:20	94	*RGC60/42	0
2690/06	HERNANDEZ VICENTE, CARLOS	16789504	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	SO 1933 G	24/08/2006 17:25	159	*RGC30/21	0
2380/06	HORNOS LEBRERO, BENITO	17696596	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	Z 9545 BG	24/07/2006 12:20	94	*RGC60/42	0
2580/06	HORTIGUELA PORTUGAL,	13112613	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MARIANO GRANADOS	8295 BDG	12/08/2006 12:00	94	*RGC60/42	0
2391/06	HURTADO SILVA, LUIS HENRRY	X6509029	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN GIL, PLAZA DE	Z 0489 AX	25/07/2006 19:20	94	*RGC60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Reducido	*P
2543/06	IGLESIAS BARTOLOME, ABEL	16764851	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	SO 9357 D	09/08/2006 12:15	171	*RGC60/42	0
2503/06	IGLESIAS VAREA, ANTONIO	16781870	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	MERINEROS	C 4764 BGG	07/08/2006 10:27	94	*RGC60/42	0
2729/06	KASAS REC INMOBILIARIA, SL	B82335597	PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO	CALLEJON DEL	M 2782 YK	29/08/2006 11:10	94	*RGC60/42	0
2581/06	LAFUENTE MOLINERO, MERCEDES	16786240	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BERNARDO ROBLES,	9350 CKK	12/08/2006 8:15	154	*RGC60/42	0
2771/06	LAFUENTE MOLINERO, MERCEDES	16786240	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	9350 CKK	02/09/2006 8:40	94	*RGC60/42	0
2774/06	LAMATA MINGO, JOSE ANGEL	16793032	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	V 0569 FK	03/09/2006 7:50	94	*RGC60/42	0
2505/06	LLAVE MATEO, DAVID	46135109	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	0049 DZG	07/08/2006 15:27	94	*RGC90/63	0
2651/06	LORENZO HERNANDEZ, MARIA	16779398	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SANTA BARBARA	SO 6089 D	22/08/2006 9:40	94	*RGC60/42	0
2687/06	MARCO ANGULO, AMPARO	72861633	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SANTO TOME	SO 1481 G	24/08/2006 19:30	94	*RGC30/21	0
2795/06	MARCO ANGULO, AMPARO	72861633	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTO TOME	SO 1481 G	05/09/2006 17:40	94	*RGC30/21	0
2601/06	MARIN SEGUI, CRISTINA NIEVES	41504562	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	POSTAS, LAS	7646 BBV	16/08/2006 22:45	94	*RGC60/42	0
2426/06	MARQUES CALVO, SANTOS	16805190	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	NAVARRA, AVENIDA	SO 6226 E	27/07/2006 13:40	91	*RGC100/70	0
2383/06	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	B 2640 PJ	24/07/2006 2:00	94	*RGC30/21	0
2625/06	MARQUES DOMINGUEZ, JAIME	46728903	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	B 2640 PJ	19/08/2006 1:40	94	*RGC60/42	0
2650/06	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SANTA CLARA	A 3218 DX	22/08/2006 8:25	94	*RGC60/42	0
2461/06	MARTIN MARTIN, JOSE ANGEL	16781228	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	8398 BCX	01/08/2006 17:15	154	*RGC60/42	0
2520/06	MARTINEZ HERNANDEZ, JAVIER	16547814	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL,	3113 CLW	08/08/2006 10:24	94	*RGC30/21	0
2704/06	MARTINEZ HERNANDO, MARIA	16781081	PARAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA USO EXCLUSIVO	ALMAZAN	SO 4307 F	25/08/2006 9:10	94	*RGC30/21	0
2475/06	MARTINEZ ORELLANA, ISAAC	28907838	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	MARIANO GRANADOS	1345 BLG	03/08/2006 20:23	143	*RGC300 /	4
2638/06	MARTINEZ PEREZ, MARIA JESUS	16793853	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	VICENTE TUTOR	SO 6707 E	21/08/2006 12:10	94	*RGC60/42	0
2400/06	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	Z 2153 X	26/07/2006 13:10	94	*RGC60/42	0
2637/06	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LOPEZ YANGUAS	Z 2153 X	21/08/2006 23:20	94	*RGC60/42	0
2644/06	MEDINA MARTINEZ, MARCOS	X4716234	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	7328 OHY	21/08/2006 12:00	159	*RGC30/21	0
2648/06	MERLO SAPIENZA, GUSTAVO	X4291914	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	M 8957 NJ	21/08/2006 11:19	171	*RGC60/42	0
2481/06	METKAL, HICHAM	X3083097	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	EZEQUIEL SOLANA	9890 BFT	04/08/2006 18:45	94	*RGC60/42	0
2677/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	7761 BRD	23/08/2006 11:55	171	*RGC60/42	0
2482/06	MIGUEL DE CECILIA, BALBINO	72879836	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	0787 CFS	04/08/2006 12:07	171	*RGC60/42	0
2471/06	MIGUEL DE MIGUEL, ANDRES DE	16784324	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	ROTA DE	SO 0476 F	02/08/2006 10:17	94	*RGC60/42	0
2616/06	MORAGREGA FERNANDEZ,	09395959	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MARIANO GRANADOS	7203 DJM	18/08/2006 12:50	94	*RGC60/42	0
2613/06	MORENO RODRIGUEZ, JUAN	46594120	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	DOCTRINA, LA	8939 CMY	17/08/2006 1:52	94	*RGC60/42	0
2488/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 5561 OX	05/08/2006 2:43	94	*RGC60/42	0
2504/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	GARCIA SOLIER	M 5561 OX	07/08/2006 20:29	94	*RGC90/63	0
2776/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 5561 OX	03/09/2006 7:52	94	*RGC60/42	0
2673/06	NSD NUEVOS SISTEMAS DE	B42138065	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	SO 1698 F	23/08/2006 10:56	94	*RGC90/63	0
2512/06	ORTEGA MIGUEL DE, MARIANO	16787934	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	M 3602 YV	07/08/2006 12:00	154	*RGC60/42	0
2681/06	OTERO LOPEZ, JORGE	03469163	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SANTO TOME	0519 CYS	24/08/2006 14:30	94	*RGC60/42	0
2898/06	PALACIOS RODRIGUEZ,	X4231824	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN JUAN DE	8696 DZB	15/09/2006 19:50	94	*RGC60/42	0
2290/06	PEÑA VALTUÑA, RAFAEL LUIS	16788128	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	0562 BLB	13/07/2006 11:34	94	*RGC60/42	0
4288/05	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	16714442	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 7041 D	16/11/2005 12:50	94	*RGC60/42	0
2521/06	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NUÑEZ DE	SO 5853 C	08/08/2006 8:20	171	*RGC60/42	0
2667/06	PEREZ SANCHEZ, JOSE MARIA	70977707	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 5853 C	23/08/2006 19:00	94	*RGC30/21	0
2703/06	PINEDO QUIRCE, CARLOS MARIA	12749728	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	MORALES CONTRERAS	5347 CLN	25/08/2006 15:15	94	*RGC90/63	0
2647/06	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	TEATINOS	C 9827 BJD	21/08/2006 18:40	94	*RGC30/21	0
2833/06	PRODUCCIONES MUSICALES Y	B82794256	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	SAGUNTO	4352 CCH	08/09/2006 20:02	94	*RGC60/42	0
2542/06	PUEYO PORTERO RAFAEL	B42176834	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DUQUES DE SORIA,	0253 BST	09/08/2006 12:40	94	*RGC60/42	0
2541/06	PUYUELO PORTERO, RAFAEL	72887175	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DUQUES DE SORIA,	9734 BCP	09/08/2006 12:45	94	*RGC60/42	0
2799/06	QUEIJA Y LOZANO SC	G32161697	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	SAN JUAN DE	M 8142 KH	05/09/2006 11:45	94	*RGC60/42	0
2880/06	RODRIGUES CAMILA, FERNANDA	X4804039	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	3419 CLD	13/09/2006 18:05	171	*RGC60/42	0
2463/06	RODRIGUEZ BRIONGOS, EUSEBIO	16790533	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 6125 F	01/08/2006 14:40	167	*RGC90/63	0
2657/06	RODRIGUEZ GARUTI, ALVARO	51378933	ESTACIONAR EN CARRIL DE CIRCULACION	TEJERA	M 9593 PS	22/08/2006 11:20	91	*RGC150 /	0
2877/06	RUIZ ATIENZA, ANGEL	00535556	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5265 DZV	13/09/2006 13:10	94	*RGC60/42	0
2646/06	RUIZ BARBARIN, JESUS JAVIERE	50814014	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	1274 BNT	21/08/2006 13:25	159	*RGC30/21	0
2453/06	RUIZ FERNANDEZ, FERNANDO	16782139	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	ESPOLON	SO 3350 G	30/07/2006 14:20	144	*RGC60/42	0
2578/06	RUIZ LAMAS, PURIFICACION	16800971	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	DOCTRINA, LA	SO 2454 G	11/08/2006 10:35	94	*RGC60/42	0
2494/06	SALAZAR TAZUECO, JORGE	25463664	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	Z 9184 AJ	06/08/2006 2:05	94	*RGC60/42	0
2552/06	SALAZAR TAZUECO, JORGE	25463664	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	FUENTES, LAS	Z 9184 AJ	10/08/2006 13:05	94	*RGC60/42	0
2684/06	SALVADOR RUIZ, JUAN	16777732	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	DOCTRINA, LA	7211 CFZ	24/08/2006 8:35	94	*RGC30/21	0
2562/06	SANCHEZ HERNANDO, ALBERTO	16811582	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	POSTAS, LAS	4860 BZJ	10/08/2006 10:20	94	*RGC60/42	0
2589/06	SANTAMARIA GONZALEZ,	16762842	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ESPOLON	3376 DNN	13/08/2006 3:10	94	*RGC30/21	0
2539/06	SANTO DEL SANZ, MAXIMO	72884224	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MARQUES DE VADILLO	3642 BJH	09/08/2006 11:00	94	*RGC60/42	0
2693/06	SANTO DEL SANZ, MAXIMO	72884224	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CLEMENTE SAENZ	3642 BJH	24/08/2006 10:20	94	*RGC90/63	0
2730/06	SANTO DEL SANZ, MAXIMO	72884224	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	3642 BJH	21/08/2006 21:06	94	*RGC90/63	0
2897/06	SANTO DEL SANZ, MAXIMO	72884224	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VENERABLE PALAFOX	3642 BJH	15/09/2006 9:38	94	*RGC60/42	0
2364/06	SANZ ASENSIO, JOSE LUIS	51649123	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	NICOLAS RABAL	7534 DDF	22/07/2006 20:25	171	*RGC60/42	0
2421/06	SANZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	16807273	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 6702 D	27/07/2006 20:35	94	*RGC60/42	0
2770/06	SANZ MONGE, ENMA	40928294	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	3148 BZP	02/09/2006 8:38	94	*RGC60/42	0
2599/06	SANZ SORIA, PORFIRIO	72872877	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	SO 5813 F	15/08/2006 0:50	167	*RGC90/63	0
2806/06	SANZ YUBERO, ADOLFO	16759403	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	SO 3738 C	06/09/2006 9:30	94	*RGC60/42	0
1603/06	SERRANO MARTINEZ, JAVIER	16789824	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NAVARRA, AVENIDA	SO 5632 D	02/05/2006 12:29	154	*RGC60/42	0
2416/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BU 2654 L	27/07/2006 20:35	94	*RGC60/42	0
2523/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BU 2654 L	08/08/2006 12:20	94	*RGC60/42	0
2671/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BU 2654 L	23/08/2006 20:50	94	*RGC60/42	0
2743/06	SOARE IONUT	X3856850	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN JUAN DE	V 3034 EZ	30/08/2006 13:50	94	*RGC60/42	0
2896/06	SOLADRERO ALVAREZ RAYON,	15874110	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	EDUARDO SAAVEDRA	SO 3380 F	15/09/2006 11:00	94	*RGC60/42	0
2802/06	TECNICAS DE MANTENIMIENTO	B48212138	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	9308 BCD	05/09/2006 13:15	94	*RGC60/42	0

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infacción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Total/Reducido	*P
2621/06	TORRENT CASTELLET, JOSE	37704567	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VIA	MARIANO GRANADOS	7413 CKX	18/08/2006 13:00	94 *RGC90/63	0	
2429/06	TORRES ROMERO, CARLOS	16800322	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL,	8766 CTJ	27/07/2006 13:10	159 *RGC30/21	0	
2812/06	URIEL ANDRES, MARIA PAZ	16800135	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	5747 CZB	06/09/2006 13:26	94 *RGC60/42	0	
2682/06	VASCO FIALLOS, CAROLINA	72894887	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	7219 DTZ	24/08/2006 11:02	94 *RGC30/21	0	
2433/06	VIRTO GONZALEZ, JUAN JOSE	16789279	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA	ALMAZAN	SO 3645 E	28/07/2006 1:00	94 *RGC60/42	0	

Total: 171. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; \*L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); \*R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). \*OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04. \*P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

Soria, 20 de octubre de 2006.– El Instructor, José B. Boces Diago.

3568

## URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de octubre de 2006, aprobó inicialmente el Plan Parcial Sector SUR-D-9, "La Viña-El Cañuelo-Oeste".

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria, 26 de octubre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

3565

## SUELLACABRAS

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006 aprobado por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto del Ayuntamiento de Suellacabras con fecha 5 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Suellacabras.

Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal del Concejo Abierto del Ayuntamiento de Suellacabras.

Suellacabras, 27 de octubre de 2006.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente.

3552

## ABIÓN

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pue-

dan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AbiÓN, 23 de octubre de 2006.– El Alcalde pedáneo, Atilano Molinos Borobio.

3554

## FUENTELFRESNO

Aprobada por la Asamblea Vecinal en Régimen de concejo abierto de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de junio de 2006, la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente a efectos de información pública, examen y reclamaciones por período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelfresno, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, (Ilegible).

3558

---

Aprobada por la Asamblea Vecinal en Régimen de concejo Abierto de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de junio de 2006, la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de recogida domiciliar de basuras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente a efectos de información pública, examen y reclamaciones por período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelfresno, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, (Ilegible).

3559

## BERLANGA DE DUERO

### ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Suministro de Vehículo Pick-Up, matriculado y rotulado.



- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Berlanga de Duero.
- Plazo de ejecución: 2 meses.
- 3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso,
- 4.- *Presupuesto de licitación.* Importe: 24.000 €.
- 5.- *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.
- 6.- *Obtención de documentación e información.*
- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y código postal: 42360 Berlanga de Duero, (Soria).
- Teléfono/Fax : 975343011/975343007
- Pedir pliego e información a: secretario@berlangade-duero.es.
- 7.- *Requisitos específicos del contratista.*
- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si se exige, y relación justificada de suministros similares a Ayuntamientos de la provincia.
- 8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
- Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (Si el último día es inhábil o sábado, se prorroga un día).
- Documentación a presentar: Sobre A, "Documentación administrativa"; Sobre B, "Proposición económica"; Sobre C, Documentación técnica (Ver Pliego).
- Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.
- Admisión de variantes (concurso): Sí: Diferentes motorizaciones y equipamientos.
- 9.- *Apertura de las ofertas.*
- Entidad: Secretaría municipal.
- Fecha: El 5º día hábil de finalización del plazo.
- Hora: 14 horas.
- 10.- *Otras informaciones.*
- a) Se valorará:
  - Precio : De 10 a 0 puntos.
  - Características estéticas o funcionales: De 10 a 0 puntos.
  - Plazo de ejecución o entrega: De 8 a 0 puntos.
  - Plazo de Garantía: De 8 a 0 puntos.
  - Servicio postventa: De 5 a 0 puntos.
  - Otras mejoras adicionales: De 5 a 0 puntos.
- 11.- *Pliego de Cláusulas Particulares:* Ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 06-10-06, y se exponen al público para que los interesados puedan presentar sus alegaciones en el plazo de los 8 días hábiles siguientes a esta inscripción. Si se producen reclamaciones y son aceptadas, la licitación quedará suspendida.

Berlanga de Duero, 24 de octubre de 2006.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 3557

## VOZMEDIANO

Por D. Carlos San Miguel Bel, Director General de Alevines del Moncayo S.A., Piscifactoría, con domicilio en Madrid Edificio Torre de Madrid, Plaza de España 18, 6º, oficina 18, se solicita licencia municipal para Centro de limpieza y desinfección de camiones, en la Piscifactoría de Vozmediano, Soria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se abre un plazo de información pública de veinte días, a contar des de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan consultar el expediente y formular las observaciones pertinentes.

Lugar y horarios dispuestos para la consulta del expediente, así como para la presentación de alegaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Vozmediano, Jueves en horario de mañana.

Vozmediano, 26 de octubre de 2006.– El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 3578

## ALMAZÁN

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En la Villa de Almazán (Soria), a 26 de octubre de 2006  
CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES  
DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN  
DE RESIDENCIA PERMANENTE (ENCSARP).

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 25 de octubre de 2004, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 25 de los corrientes, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Nombre y apellidos	Tarjeta de residencia o pasaporte
SAKHI MOHAMED YASSINE	ZG75307
MANTILLA MENDOZA, MARIO	X05215077B

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cum-

plimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán, 26 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible), Ante mí, El Secretario (Ilegible) 3556

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre del 2006, adoptó el ACUERDO de modificar de las Ordenanzas Fiscales que se indican a continuación:

- Tasa de Abastecimiento de Agua potable.
- Tasa por prestación del tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por prestación del Servicio de Recogida domiciliar de basuras.
- Tasa por prestación de servicios "Utilización de piscinas e instalaciones análogas".

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 31 de octubre del 2006.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 3592

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: Magaña 1 en el término municipal de Magaña (Soria). Expte. 9.214.*

Con fecha 24 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 30 de diciembre de 2005 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Magaña 1, Código de Registro 153/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Alberto Delso Encabo.

Vistos los escritos de alegaciones y el condicionado presentados por el Ayuntamiento de Magaña que, puestos en conocimiento del solicitante, han sido admitidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve:

1. AUTORIZAR a Alberto Delso Encabo la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

- Magaña 1: Central fotovoltaica de 476 módulos, marca Total Energy, mod. TE 2000, de 210 Wp, lo que totalizan 99,960 kWp, agrupados en tres conjuntos: dos de 9 series de 18 módulos cada serie y otro de 9 series, 8 de 18 módulos y 1 de 8 módulos, un inversor de 100 kW de potencia nominal marca Siemens, mod. SINVERT SOLAR-100, con un transformador de 160 kVA relación 15 kV/B2.

- Centro de transformación denominado C.T.1, en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6, compuesto de una celda de seccionamiento, una celda de protección de línea, otra de medida, otra de interruptor general para conexión de C.T.2 y dos celdas de protección de transformador, con un transformador para la central fotovoltaica Magaña I y otro para Magaña II, ambos de 160 kVA relación 15 kV/B2.

- Línea trifásica a 15 kV, subterránea bajo tubo y entronque aéreo con la red de distribución de Endesa. Tramo subterráneo de 300 m. de longitud, conductores 1 x 3 x 150 mm. AL DHV, 12/20 kV, discurriendo por las parcelas del polígono 6 del término municipal de Magaña: 286, 287, 321, 5291, 5287 y 319, y un tramo aéreo de 27 m. de longitud, hasta su conexión en el apoyo nº 125 de la línea San Pedro Manrique de Endesa.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, octubre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez.

3574

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: Magaña 2 en el término municipal de Magaña (Soria), Expte. 9.281.*

Con fecha 24 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 30 de diciembre de 2005 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Magaña 2, código de registro 154/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Victorino Delso Herrero.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organismos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve:

1. AUTORIZAR a Victorino Delso Herrero la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

MAGAÑA 2: Central fotovoltaica de 476 módulos, marca Total Energy, mod. TE 2000, de 210 Wp, lo que totalizan 99,960 kWp, agrupados en tres conjuntos, dos de 9 series de 18 módulos cada serie y otro de 9 series, 8 de 18 y 1 de 8 módulos, un inversor de 100 kw de potencia nominal marca Siemens, mod. Sinvert Solar-100, con un transformador de 160 kVA relación 15 kV/B2, sito en C.T.1.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, octubre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3575

— — —

*RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: Magaña 3 en el término municipal de Magaña (Soria), Expte. 9.282.*

Con fecha 24 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 30 de diciembre de 2005 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Magaña 3, Código de Registro 155/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Alfonso Delso Encabo.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competen-

cias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve:

1. AUTORIZAR a Alfonso Delso Encabo la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Magaña 3: Central fotovoltaica de 476 módulos, marca Total Energy, mod. TE 2000, de 210 Wp, lo que totalizan 99,960 kWp, agrupados en tres conjuntos, dos de 9 series de 18 módulos cada serie y otro de 9 series, 8 de 18 y 1 de 8 módulos, un inversor de 100 kw de potencia nominal marca Siemens, mod. Sinvert Solar-100, con un transformador de 160 kVA relación 15 kV/B2.

Centro de transformación denominado C.T.2, en caseta prefabricada, con un equipo compacto SF6, compuesto de dos celdas de línea para conexión a C.T.1 y C.T.3 y dos celdas de protección de transformador para la central fotovoltaica Magaña 3 y Magaña 4, 2 transformadores trifásicos de 160 kVA, relación 15 kV/B2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por

otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, octubre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3570

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: Magaña 4 en el término municipal de Magaña (Soria), Expte. 9.283.*

Con fecha 24 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 30 de diciembre de 2005 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Magaña 4, Código de Registro 156/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Daniel Delso Solanas.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve:

1. AUTORIZAR a Daniel Delso Solanas la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Magaña 4: Central fotovoltaica de 476 módulos, marca Total Energy, mod. TE 2000, de 210 Wp, lo que totalizan 99,960 kWp, agrupados en tres conjuntos, dos de 9 series de 18 módulos cada serie y otro de 9 series, 8 de 18 módulos y 1 de 8 módulos; un inversor de 100 kw de potencia nominal marca Siemens, mod. Sinvert Solar-100, con un transformador de 160 kVA relación 15 kV/B2, sito en C.T.2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que re-

sulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, octubre de 2006.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3571

- - -

*RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: Magaña 5 en el término municipal de Magaña (Soria), Expte. 9.284.*

Con fecha 24 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 30 de diciembre de 2005 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Magaña 5, Código de Registro 157/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de María Pilar Solanas Saura.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización

del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve:

1. AUTORIZAR a María Pilar Solanas Saura la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Magaña 5: Central fotovoltaica de 476 módulos, marca Total Energy, mod. TE 2000, de 210 Wp, lo que totalizan 99,960 kWp, agrupados en tres conjuntos, dos de 9 series de 18 módulos cada serie y otro de 9 series, 8 de 18 módulos y 1 de 8 módulos, un inversor de 100 kw de potencia nominal marca Siemens, mod. Sinvert Solar-100, con un transformador de 160 kVA relación 15 kV/B2.

Centro de transformación denominado C.T.3, en caseta prefabricada, con un equipo compacto de SF6, compuesto de una celda de línea para conexión con C.T.2 y dos de protección de transformador para las centrales fotovoltaicas Magaña 5 y Magaña 6; 2 transformadores trifásicos de 160 kVA, relación 15 kV/B2.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, octubre de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3572

— · —

*RESOLUCIÓN de fecha 24 de octubre de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la central fotovoltaica: Magaña 6 en el término municipal de Magaña (Soria), Expte. 9.285.*

Con fecha 24 de octubre de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 30 de diciembre de 2005 se otorgó la condición de instalación de producción eléctrica acogida al régimen especial a la central fotovoltaica denominada Magaña 6, Código de Registro 158/SO/CRE/b.1.1/436.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de Ángel Delso Herrero.

Visto que no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados de organismos públicos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Este Servicio Territorial resuelve:

1. Autorizar a Ángel Delso Herrero la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Magaña 6: Central fotovoltaica de 476 módulos, marca Total Energy, mod. TE 2000, de 210 Wp, lo que totalizan 99,960 kWp, agrupados en tres conjuntos, dos de 9 series de 18 módulos cada serie y otro de 9 series, 8 de 18 módulos y 1 de 8 módulos; un inversor de 100 kW de potencia nominal marca Siemens, mod. Sinvert Solar-100, con un transformador de 160 kVA relación 15 kV/B2, sito en C.T.3.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas descritas. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, octubre de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de fecha 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 3573

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 105/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo ASEPEYO contra la empresa Estructura y Cimentaciones San Juan, S.L., se ha dictado auto de fecha 24-X06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S<sup>a</sup>. ACUERDA:

A.- Despachar la ejecución solicitada por la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo ASEPEYO contra Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L. y con carácter subsidiario el Instituto Nacional de la Seguridad Social por un importe de 1.771,95 euros de principal más 177,19 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabrar embargo sobre los bienes de la empresa demandada Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L. en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas previstas en el artículo 248 de la L.P.L.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Cimentaciones San Juan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 24 de octubre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3545

— — —

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 106/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

D<sup>a</sup>. Diana Pérez Rubio contra la empresa Puro Márketing Directo, S.L., se ha dictado resolución de fecha 30-X-06 del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta; a la vista de la diligencia que antecede y del escrito presentado cítese a las partes a fin de que comparezcan el día 20 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente Incidente de ejecución”.

Y para que le sirva de citación y notificación en legal forma a Puro Márketing Directo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 30 de octubre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3576

— — —

#### EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 91/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Matías Hernández Dacal contra la empresa Obras Cervantes, S.L, se ha dictado auto de fecha 4-X-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S<sup>a</sup>. Acuerda: A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Matías Hernández Dacal contra Obras Cervantes, S.L. por un importe de 1.027,11 euros de Principal más 25,89 euros de intereses vencidos y 102,71 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente. B.- Requerir al representante legal de la empresa demandada Obras Cervantes, S.L. a fin de que en el plazo de 10 días ingrese en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en BANESTO, Oficina Principal de Soria (8.037) c/c nº 4165000064009106, las cantidades arriba reseñadas con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido se continuará la presente ejecución por la vía de apremio. C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO. D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 30 de octubre de 2006.- La Secretaria Judicial, Antonia Pomeda Iglesias. 3577

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria